

Alcaide de este vecindario como apelante al
 Ministerio de Hacienda por la sentencia
 que la Cámara Económica ha dictado en la
 denuncia que ymponen los arrendatarios
 de los Concursos de esta localidad de diez y
 siete arrobas de aceite. Del mismo modo
 de otras cuentas que el Ayuntamiento al
 entregar los recibos de los años de Municipio
 los y Concursos al Cobrador D. Vicente Gil Zamora
 no retiró alguno para cobrarlos por su
 cuenta importante a trescientas noventa y seis
 pesetas 68 ct. igual a 396 pesetas sesenta y ocho
 centimos que son pertenecientes a los fondos
 Municipales. Para mejor apreciación de
 un solo golpe de vista, lo perteneciente al
 recaudo Municipal ponga a continuación
 el siguiente

Cuadro

Existencia en poder del cobrador en recibos de los años 1880 y 81 y 81 a 82 y demás	4004' 21.
D. en poder del arrendatario de los Con- cursos de 1882 a 83	2265' 29.
D. en recibos de los años en donde el Ayuntamiento anterior como de su poder por el mismo	396' 68.
<u>Suma</u>	<u>6666' 28.</u>
Entradas y salidas de Caudales durante la alcaldía de D. Fe- liz Gomez Guillamon	
Existencia que dejó en el recaudo anterior el Alcalde D. Felices Gomez Guillamon según el acta de arqueo de treinta de junio de mil ochocientos ochenta y uno y partida de existencia en la primera parte de la cuenta del mismo	5591' 92.
Atenc. de sus cargo los ocho cargo	

